

PARP – 029– 18

ESTADO No. PARP- 029-18
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 y a lo dispuesto en la Resolución No. 029 del 22 de enero de 2018 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 7:30 a.m., de hoy 6 de julio de 2018.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	PCE-08451	CONSORCIO CORREDORES PUPIALES, CONSORCIO DE OBRAS PUPIALES Y CONSORCIO VIAS SUR	4 de julio de 2018	PARP-269	INFORMAR a los titulares mineros, que de conformidad con lo evaluado en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-142-PCE-08451-18 del 22 de junio de 2018, se procedió a realizar la compensación con el saldo a favor declarado mediante AUTO PARP-420-16 DE FECHA 05/12/2016 por valor de (\$15.772) por concepto de mayor valor pagado de regalías de los trimestres: III y IV de 2014, I, II, III y IV de 2015, I de 2016 y lo adeudado por concepto de saldos pendientes de pago de regalías correspondiente al IV trimestre de 2016 por valor de \$6.770 y regalías del I trimestre de 2017 por valor de \$1.348. Como consecuencia de la compensación anterior, registra actualmente un mayor valor pagado por concepto de regalías de los trimestres: III y IV de 2014, I, II, III y IV de 2015, I de 2016, por valor equivalente a SIETE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$7.654) . Lo anterior de conformidad con las recomendaciones realizada en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-142-PCE-08451-18 del 22 de junio de 2018. APROBAR el formulario de declaración de producción y liquidación de regalías, con su respectivo recibo de pago de los trimestres: III y IV de 2016 y I, II, III y IV de 2017, teniendo en cuenta que se encuentran bien liquidados. Lo anterior de conformidad con las recomendaciones realizada en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-142-PCE-08451-18 del 22 de junio de 2018.

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 6 de julio de 2018 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Pasto, por el término legal de un (01) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


MARÍA SUSANA VILOTA BENAVIDES
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto